



Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, BOE del día 27):

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, Paseo de Roma, s/n., Mérida. Tfno.: 924 006400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, pudiendo interponer recurso de reposición ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación de la presente resolución, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución si se interpone directamente.

En el caso de que se haya interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo establecido en el art. 116 de la citada Ley.

Mérida, a 27 de septiembre de 2010. El Jefe de Servicio de Planificación Energética, JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ RONCERO.

• • •

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2010 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 134 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/57/10. (2010083525)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de D. Jorge del Rosal Pajuelo, en representación de la entidad Valsolar 2006, SL, con CIF B-06474449 y domicilio a efectos de notificación en la C/ Nevero, 18-19, vial interior, nave 28 (P.I. El Nevero), 06006 Badajoz, solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia. A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

- Instalación solar fotovoltaica de 134 kW nominales. El campo generador de paneles fotovoltaicos (160.65 kWp) dispuestos sobre estructura fija en marquesina de sombreado de los edificios de los pisos de rodeo en el término municipal de Oliva de la Frontera (Badajoz). La instalación estará conectada a inversores de 100 y 35 kW (limitado a 34 kW) de



potencia cada uno. Desde el embarrado situado cerca de los inversores partirán las líneas de baja tensión 400/230 V hasta conectar con el cuadro general de BT ubicado en el C.T. Además la instalación contará con sus correspondientes equipos de control y protección.

- Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:
 - C.T. con transformador de 250 kVA y relación de transformación 20 kV/400 V.
 - Ampliación de celda en el C.T. n.º 1 de Oliva, donde la CÍA ha concedido el punto de conexión. Dicho centro se denomina "C.T. 1, ctra. de Valencia del Mombuey", que conecta con la línea de MT de 20 kV "Circunvalación Oliva".
 - Línea de evacuación de MT subterránea S/C, desde el C.T. proyectado hasta la nueva celda a construir en el C.T. n.º 1 de Oliva, con una longitud aproximada de 550 m.
- Finalidad: generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: marquesinas de los edificios de los pisos del rodeo, en la Plaza Juan XXIII, en el término municipal de Oliva de la Frontera (Badajoz).
- Promotor: Valsolar 2006, SL.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Avda. Reina Sofía, n.º 21, 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 30 de septiembre de 2010. El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.

• • •

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2010 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 366 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/58/10. (2010083526)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

- Instalación solar fotovoltaica de 366 kW nominales. El campo generador de paneles fotovoltaicos (433,575 kWp) dispuestos sobre estructura fija en naves y marquesinas de sombreado. La instalación estará conectada con sus correspondientes inversores 3 x 100 kW, 1 x 50 kW, 1 x 20 kW (limitado a 16 kW) de potencia cada uno. Desde el